



# Estadística de términos de causas por parte del Ministerio Público

## Autor

---

Guillermo Fernández L  
Email: [gfernandez@bcn.cl](mailto:gfernandez@bcn.cl)  
Tel.: (56) 32 226 3190

Nº SUP: 140350

---

## Resumen

---

En Chile, el proceso penal contempla una serie de formas por las cuales puede finalizar una causa penal, que van desde la aplicación de una condena al imputado, salidas alternativas y las denominadas “salidas no judiciales”, las cuales, en términos generales se aplican en casos en que, a juicio del fiscal que lleva la causa, no hay suficientes antecedentes que conlleven a perseverar en dicho proceso.

En materia estadística, el Ministerio Público da cuenta de la totalidad de los tipos penales, agrupándolos en ciertas categorías delictuales.

Para efectos de este informe se da cuenta de 7 de éstas: (i) delitos económicos y tributarios; (ii) delitos de la ley de drogas; (iii) delitos sexuales; (iv) homicidios; (v) lesiones; (vi) hurtos; y (vii) robos

En base a ello se ha realizado una comparación de acuerdo a la gravedad del delito cometido.

El resultado es que el mayor número de sentencias condenatorias se da en los homicidios (37,4%) y en los delitos de la ley de drogas (31,1%). Destaca que en los delitos económicos y tributarios las sentencias condenatorias alcanzan solo al 3,3% de los casos.

Respecto a las salidas no judiciales, el mayor porcentaje obedece al archivo provisional, el cual llega a 83,3% para los robos; 65,4% para el caso de los hurtos; 63,4% en los delitos económicos y tributarios; y 58,2% en delitos sexuales.

## Introducción

A solicitud del requirente, informa de una serie de estadísticas de las causas ingresadas a tramitación del Ministerio Público, con el objeto de analizar los resultados a los que se llega en la investigación de los delitos

Sabido es que el proceso penal, regulado en la Ley N° 19.696, que establece el Código Procesal Penal, contempla una serie de formas por las cuales se le puede poner término, desde una condena al imputado, o bien salidas alternativas.

Asimismo, contempla una serie de medidas denominadas “salidas no judiciales”, las cuales, en términos generales, se aplican en casos en que -a juicio del fiscal que lleva la causa- no hay antecedentes que conlleven a perseverar en dicho proceso<sup>1</sup>. De todas ellas, daremos cuenta en este informe.

También debe tenerse en cuenta que, en materia estadística, el Ministerio Público da cuenta de la totalidad de los tipos penales, agrupándolos en categorías delictuales. Para efectos de este informe se informa de 7 de estas: (i) delitos económicos y tributarios; (ii) delitos de la ley de drogas; (iii) delitos sexuales; (iv) homicidios; (v) lesiones; (vi) hurtos; y (vii) robos<sup>2</sup>.

La razón de dicha decisión es comparar los principales delitos en cuanto a la forma en que terminan las causas. Es por ello que se han incorporado delitos de mayor gravedad, como el homicidio y los delitos sexuales, para comparar las decisiones judiciales con delitos de menor envergadura como el hurto.

### 1. Casos que ingresan a tramitación ante el Ministerio Público y casos terminados

Tabla 1. Causas ingresadas, delitos y términos, periodo 2018 – 2022.

	2018	2019	2020	2021	2022
Causas ingresadas	1.331.351	1.455.535	1.349.042	1.218.792	1.359.885
Delitos	1.379.642	1.508.350	1.430.960	1.289.255	1.425.712
Causas terminadas	1.445.243	1.592.573	1.340.854	1.457.424	1.524.756

Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio Público

<sup>1</sup> Lo anterior se basa en uno de los principios expresamente buscados por la Reforma Procesal Penal, esto es el “principio de oportunidad”, el cual consiste en la facultad del órgano encargado de ejercer la acción penal de renunciar a su ejercicio o suspender o cesar el procedimiento ya iniciado, respecto de uno o más delitos o imputados.

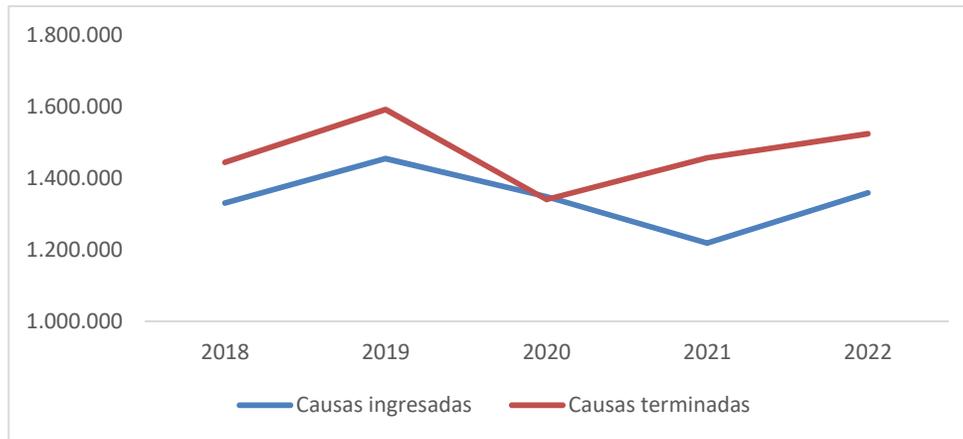
Esta discrecionalidad reglada del Ministerio Público le otorga la posibilidad de seleccionar los hechos ilícitos que comprometen el interés público atendida su gravedad y le autorizan a no perseguir criminalmente aquellos de escasa relevancia social y penal, atendido el carácter de última ratio y subsidiariedad del derecho penal sustantivo, principios que subyacen en toda política criminal. Disponible en : <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2003/fjm829c/xhtml/TH.4.xml> (Diciembre, 2023)

<sup>2</sup> Esta categoría delictual contempla el robo con violencia o intimidación, robo con violencia y robo por sorpresa.

Debido a que según lo informado por la Fiscalía, las denuncias permiten que exista más de un delito, la tabla 1 da cuenta de las causas y delitos ingresados anualmente a tramitación. Asimismo, se precisa el número de causas que son terminadas en cada año.

Respecto a la relación entre causas ingresadas y terminadas, como observamos en el gráfico 1, salvo en el año 2020, las causas que han sido cerradas son superiores a las causas ingresadas.

Gráfico 1. Relación causas ingresadas y terminadas, periodo 2018 – 2022. Total nacional



Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio Público

## 2. Causales de término de los casos ingresados a tramitación al Ministerio Público

Como se observa en la tabla 2, en el periodo 2018 – 2022, entre un 10,1% en 2022 y un 23,3% de los casos en 2020, se dicta una sentencia definitiva condenatoria. Por su parte, la salida no judicial mayormente utilizada es el archivo provisional, el cual bordea el 50% para el periodo estudiado.

Como se verá en el punto 3, estos porcentajes varían sustancialmente según sea el delito investigado.

Tabla 2: Causales de término de causas ingresadas a tramitación al Ministerio Público, periodo 2018 – 2022.

Tipo de término	2018	2019	2020	2021	2022
Sentencia definitiva condenatoria	13,5%	12,3%	23,3%	18,3%	10,1%
Sentencia definitiva absolutoria	1,6%	1,3%	0,5%	1,0%	1,4%
Sobreseimiento definitivo	3,6%	4,0%	3,0%	8,2%	4,2%
Sobreseimiento temporal	0,6%	0,7%	0,5%	0,8%	1,2%
Suspensión condicional del procedimiento	6,0%	5,5%	3,8%	5,2%	5,4%
Sobreseimiento definitivo del artículo 240	3,1%	2,9%	3,0%	1,8%	2,2%
Acuerdo reparatorio	2,4%	2,3%	1,2%	1,3%	1,7%

Facultad para no investigar	9,6%	8,8%	7,1%	7,8%	6,7%
<b>TOTAL SALIDAS JUDICIALES</b>	<b>40,4%</b>	<b>37,8%</b>	<b>42,4%</b>	<b>44,5%</b>	<b>32,9%</b>
Archivo provisional	49,4%	51,8%	46,6%	44,3%	56,1%
Decisión de no perseverar	3,9%	4,1%	3,8%	5,3%	5,5%
Principio de oportunidad	5,9%	5,9%	6,9%	5,6%	5,0%
Incompetencia	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,7%
<b>TOTAL SALIDAS NO JUDICIALES</b>	<b>59,6%</b>	<b>62,2%</b>	<b>57,6%</b>	<b>55,5%</b>	<b>67,2%</b>
<b>TOTAL CAUSAS</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio Público la tabla

### 3. Causales de término según categoría delictual

Como se señalaba, las formas en que terminan los juicios varían considerablemente dependiendo del delito que se trate.

Como vemos en la tabla 3, el mayor número de condenas para el año 2022 se da en el caso de los homicidios, con un 37,4% de sentencias condenatorias, seguidas de los delitos contra la ley de drogas con un 31,1%.

En cambio, el porcentaje de delitos económicos y tributarios, hurtos y delitos sexuales que terminan en sentencia definitiva condenatoria es de 3,3%; 5,5% y 7,4%, respectivamente.

Tabla 3: Causales de término de causas ingresadas a tramitación al Ministerio Público, 2022.

Tipo de término	Delitos económicos	Drogas	Delitos sexuales	Homicidios	Hurtos	Lesiones	Robos <sup>3</sup>
Sentencia definitiva condenatoria	3,3%	31,1%	7,4%	37,4%	5,5%	10,5%	9,0%
Sentencia definitiva absolutoria	0,3%	1,8%	1,3%	10,5%	1,5%	2,5%	0,7%
Sobreseimiento definitivo	2,6%	2,2%	2,7%	3,3%	4,3%	4,2%	0,4%
Sobreseimiento temporal	1,1%	1,7%	0,8%	2,9%	1,1%	1,4%	0,4%
Suspensión condicional del procedimiento	1,4%	5,9%	2,0%	0,4%	4,8%	9,3%	0,4%
Sobreseimiento definitivo del artículo 240	0,6%	2,3%	0,9%	0,1%	1,8%	4,0%	0,1%

<sup>3</sup> Incluye los siguientes delitos:

Acuerdo reparatorio	3,1%	0,0%	0,0%	0,1%	1,9%	2,1%	0,1%
Facultad para no investigar	4,8%	0,5%	2,7%	1,1%	0,7%	3,6%	0,0%
<b>TOTAL SALIDAS JUDICIALES</b>	<b>17,2%</b>	<b>45,6%</b>	<b>18,0%</b>	<b>55,8%</b>	<b>21,6</b>	<b>37,5%</b>	<b>11,1</b>
Archivo provisional	63,4%	34,9%	58,2%	10,5%	65,4%	41,1%	83,3%
Decisión de no perseverar	6,5%	4,0%	5,0%	11,9%	3,9%	8,2%	2,4%
Principio de oportunidad	6,7%	0,4%	0,1%	0,0%	6,4%	6,6%	0,0%
Incompetencia	0,0%	0,1%	3,7%	0,1%	0,0%	1,1%	0,0%
<b>TOTAL SALIDAS NO JUDICIALES</b>	<b>76,6%</b>	<b>39,5</b>	<b>67,0</b>	<b>22,5</b>	<b>75,7</b>	<b>57,0</b>	<b>85,8%</b>
Anulación administrativa	0,1	0,8	0,6	1,3	0,2	0,5	0,2
Agrupación a otro caso	6,0	13,4	14,1	17,7	2,4	4,6	2,7
Otras causales de término	0,1	0,6	0,2	1,3	0,1	0,2	0,1
Otras causales de suspensión	0,0	0,1	0,3	1,4	0,1	0,3	0,1
<b>TOTAL OTROS TÉRMINOS</b>	<b>6,2%</b>	<b>15,0%</b>	<b>15,0%</b>	<b>21,7%</b>	<b>2,8%</b>	<b>5,6%</b>	<b>3,1%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio Público

### Salidas no judiciales

Como se ha sostenido, el proceso penal contempla la posibilidad de que un ilícito no sea sometido a juicio, dentro de las cuales destaca el denominado “archivo provisional”, mecanismo utilizado hasta en un 83,3% de los casos de robos, correspondiendo a la cifra más alta de los delitos estudiados. Le siguen los hurtos (75,7%); los delitos económicos y tributarios, con un 63,4% y los delitos sexuales (58,2%)

Por su parte, el delito en el cual con menor medida se aplica esta forma de término, es el homicidio (10,5%).

Finalmente, en el caso de los delitos en contra de la ley de drogas, se aplica en un 34,9%, y en las lesiones un 41,1%.

---

### Disclaimer

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0  
(CC BY 3.0 CL)